

**INFORME DE VALORACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL CONTRATO
PRIVADO DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE GALAS PARA LA SEMANA
INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID EN SU 62ª EDICIÓN (2017)**

Habiéndose constituido, previa convocatoria, el Comité de Expertos para la valoración de las "Criterios Valorables Técnicamente" (sobre 2) de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto del contrato privado de diseño y realización de galas para la Semana Internacional de Cine de Valladolid en su 62ª edición (2017), el 28 de agosto de 2017, a las 14:00 horas, en la Dirección de Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid, con los siguientes integrantes:

- D. José M^a Viteri Arrarte, Gerente de la Fundación Municipal de Cultura
- D^a. Isabel Mateo Martínez, Gerente de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.
- D. Carlos Heredero del Campo, Técnico de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.
- D^a. M^a Teresa Carbajo Sahagún, Técnico Jurídico de la Fundación Municipal de Cultura

Se procede **al estudio inicial** de las 2 memorias presentadas por las siguientes mercantiles: UTE MADISON-EVENTISIMO Y EVENTOS Y PROMOCIONES ESTANDARTE, S.L., y de dicho estudio se comprueba que la oferta técnica de la segunda empresa excluye expresamente "los traductores que puedan necesitarse en las galas para hacer traducción simultánea a los invitados que participen en ellas que no hablen el idioma castellano". Dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta licitación, suscrito el 6 de julio de 2017 por el Director de SEMINCI, establece como condición de ejecución del contrato (punto 2.2) que "el adjudicatario deberá contratar el adecuado servicio de traducción simultánea (al menos en 2 idiomas, mínimo francés e inglés), debiendo contar al menos con dos personas y disposición de los medios técnicos necesarios, que durante el desarrollo de la gala se ocuparán de los invitados que deben participar en la misma", este Comité entiende imprescindible la inclusión de este recurso necesario en la propuesta técnica, por lo que de su expresa exclusión en el contenido de la misma se infiere la decisión de no valoración de la oferta.

Se procede entonces a la valoración de la oferta técnica que sí contempla todos los requisitos establecidos en el pliego técnico, **UTE MADISON-EVENTISIMO** y, siguiendo los criterios evaluables mediante juicio de valor del apartado H.2 del Cuadro de Características Particulares que rigen la contratación (valoración máxima de 70 puntos), se obtienen los siguientes resultados:

1.- CREATIVIDAD EN EL DISEÑO ARTÍSTICO Y ADAPTACIÓN A LA EJECUCIÓN: DE 0 A 45 PUNTOS

- Diseño de las galas, teniendo en cuenta aspectos como: originalidad, creatividad, adaptación al tipo de festival de que se trata, aspecto novedoso para la ciudad, secuencia y distribución de los distintos momentos de las galas, escenografía de las galas y ceremonia. Para la valoración, además de la descripción escrita, se podrá presentar una descripción gráfica y fotomontajes. **Hasta un máximo de 25 puntos:**

Concepto creativo de gala con Cine a pie de calle. Proponen por un lado llevar la cultura urbana y callejera al escenario del Teatro Calderón y por otro, sacar el cine de las salas y llevarlo a la calle. Hacen una propuesta de presentador/a no cerrada sino flexible, que incluye nombres de reconocido prestigio como José Corbacho, Javier Capitán, Melina Matthews y Concha Ortiz. Presenta imágenes de la propuesta de escenografía muy llamativas y cambiantes a lo largo de la gala. Propone la utilización de video mapping para comenzar y va detallando y secuenciando con documentación visual el desarrollo de la gala, añadiendo un planning detallado de las acciones a realizar, así como un cuadro de interrelaciones y perfiles del personal encargado. Acompaña un calendario de reuniones y presentaciones durante los días del festival.

Por todo ello este Comité califica la propuesta como **Buena**, atribuyéndole una puntuación de **18,75 puntos**.

- Guión.- Se tendrá en cuenta aspectos como la originalidad y tema elegido, **hasta un máximo de 7 puntos**

Presenta una propuesta de guión que incluye el diálogo a realizar por los presentadores, tanto para la gala de inauguración como la de clausura, destacando en ambas la interrelación con el público y coordinación con las imágenes visuales. La propuesta se califica como **Buena**, atribuyéndole una puntuación de **5,25 puntos**.

- Propuesta musical y de entretenimiento. Se deberá presentar qué opciones se ha elegido para la animación de la gala, bien con propuestas musicales, espectáculos complementarios, animaciones, grabaciones y proyecciones, etc., indicando en qué momento de la gala se ejecutarán, duración de esas propuestas, grupos o artistas propuestos...: **Hasta un máximo de 7 puntos**

Detalla los distintos intervinientes en las galas, tanto en lo referente a la propuesta musical como de entretenimiento. Indica que se amenizará al público de la calle en espacios donde vayan a guardar cola o lugares significativos para el festival.

La propuesta merece a este Comité la calificación de **Buena**, atribuyéndole una puntuación de **5,25 puntos**.

- Propuesta de diseño y realización de vestuario y atrezzo, con descripción gráfica y escrita, considerando la originalidad y creatividad de la propuesta: **Hasta un máximo de 6 puntos**

Indica que el vestuario de presentador o presentadores se realizará por jóvenes diseñadores, dando dos opciones de equipos de vestuario, mereciendo una calificación de **Regular**, que supone la obtención de **3 puntos**.

2.- MEDIOS MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DE 0 A 20 PUNTOS

- Características técnicas y de calidad de los elementos de iluminación empleados en las galas, con diferenciación de cada una de las galas a realizar.- **De 0 a 10 puntos**

Hace una relación de 7 elementos de iluminación que utilizará, indicando que son comunes para ambas galas y la propuesta se califica como **Buena**, otorgándose **7,5 puntos**.

- Características técnicas y de calidad de los distintos elementos de sonido y grabación utilizados en las galas, con diferenciación de la gala de inauguración y de clausura.- **De 0 a 10 puntos**.

Presenta una relación detallada de elementos indicando que son comunes para ambas galas, y con diferenciación de sonido, video, cámara y realización, y traducción simultánea. La propuesta se califica como **Buena**, otorgándose **7,5 puntos**.

3.- PLAN SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DE 0 A 3 PUNTOS

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes: Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral; subcontratación con empresas de economía social (cooperativas, empresas de inserción y centros especiales de empleo) o con autónomos y/o micropymes; Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicados en la ejecución del contrato; Medidas concretas de prevención de seguridad y salud de los trabajadores a aplicar en la ejecución material del proyecto.

Establece un Plan Social muy detallado. El personal designado para el contrato tiene contrato indefinido actualmente con TELECYL. Exigirá a proveedores la documentación que garantice el cumplimiento de normativa en PRL. Se facilitará por Telecyl (MADISON), la información relativa al centro de trabajo. Establece unos cursos de formación para el personal del contrato y señala el cumplimiento de un Plan de Igualdad y que contratará empresas y profesionales.

Por describirse todos y cada uno de los aspectos que forman parte del plan social la propuesta se califica como **Muy Buena** y se le atribuyen **3 puntos**.

4.- PLAN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: De 0 a 2 puntos.

Los licitadores deberán presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que se compromete el licitador a implantar durante la ejecución de los trabajos, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el PPT, en relación con los aspectos siguientes: Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los equipos de iluminación y sonido; cualidades medioambientales de los materiales a emplear en la ejecución del contrato, en concreto del vestuario y atrezzo. Se valorarán los productos medioambientalmente más sostenibles, que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente).

El Plan Medioambiental, aunque está detallado, es general, sin que establezca medidas concretas a aplicar en las galas, no incluyéndose ningún aspecto relacionado con el

comercio justo, por lo que la propuesta se califica como **Regular**, asignándosele 1 punto.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Expertos otorga a la oferta presentada por la **UTE MADISON-EVENTISIMO** la siguiente puntuación:

CRITERIO	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Creatividad en el diseño artístico y adaptación a la ejecución del contrato	45	32,25
Medios materiales destinados a la ejecución del contrato	20	15
Plan social de ejecución del contrato	3	3
Plan de ejecución medioambiental	2	1
TOTAL	70	51,25

Y para que conste a los efectos oportunos lo firman en Valladolid, a veintiocho de agosto de dos mil diecisiete



José María Viteri Arrarte



Isabel Mateo Martínez



Carlos Heredero del Campo



Mª Teresa Carbajo Sahagún